Nota DNC N° 7237 /2021

Asunción, 28 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384813
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRABAJOS DE CABLEADO DE RED
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita verificar el PAC atendiendo a que se indica en el detalle las líneas el año 2020.
2. Se solicita remitir la justificación de contrato abierto conforme a la normativa vigente. *Consideración normativa: Resolución DNCP N° 4576/2020.*
3. Capacidad Técnica: Se observa:
   a) *"d) Declaración Jurada garantizando la provisión de insumos para trabajos de cableado de red incluidos en la oferta, por el periodo y cobertura de la garantía, en caso de resultar adjudicado."* Se solicita que los documentos sean presentados con la oferta, estableciéndola como sustancial; recordamos que los documentos sustanciales se encuentran preestablecidos. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: lmgodoy